



SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 DE 2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD"

El Comité Evaluador procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 DE 2020 de la siguiente manera:

1. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER JURÍDICO:

- **1.1 COMERCIALIZADORA DORADO RC S.A.S- HOTEL DORADO GOLD** NIT: 900651886.
- Acreditar pago de la contribución parafiscal en los siguientes períodos:
 ✓ RNT 44756 trimestres 1 y 2 del 2018.

1.2 HOTEL FERIAS PARK S.A.S NIT: 901209705

Acreditar pago de la contribución parafiscal en los siguientes períodos:
 ✓ RNT 37988 1, 2 y 3 trimestre del año 2018.

1.3 RENACENSE HSBC S.A.S- HOTEL BOUTIQUE CITY CENTER. NIT: 901309007

- Certificado del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Copia Registro Unico Tributario (Rut)
- Certificado de La Contraloría General (Antecedentes Fiscales)
- Certificado de La Procuraduría General (Antecedentes Disciplinarios)
- Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía Al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o Apoderado, debidamente facultado)
- RNT

1.4 HOTELES DE CONVENIENCIA S.A.S NIT: 900344389

- Acreditar pago de la contribución parafiscal en los siguientes períodos :
 - ✓ RNT 55929 primer trimestre de 2018.
 - ✓ RNT 62785 4 trimestre de 2018
 - ✓ RNT 62841 4 trimestre del año 2018





2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 8.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

"8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

(...)

Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.

(...)"

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no se aporta el soporte fotográfico requerido:

- Localidad: BARRIOS UNIDOS CHAPINERO- TEUSAQUILLO
 - 1. Hotel El Campin.
 - 2. Hotel HBCC.
 - 3. Hotel Intelectum.
 - 4. Hotel Sarasti Bogotá 100 Desing.
 - 5. Hotel Mirador del Recuerdo.
 - 6. Hotel Zulita Inn.
 - 7. Hotel 100 Luxury Suit.
 - 8. Hotel Oxxo Calle 67 S.A.S. Hotel HIEX.
- Localidad: SANTAFE CANDELARIA
 - 1. Hotel Bogota Hills
 - 2. Hotel Dann Avenida 19
 - 3. Hotel El Virrey
 - 4. Hotel Monserrat
- Localidad: FONTIBON ENGATIVA
 - 1. Hotel Dorado RC SAS

Subsanar:

- Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y accesos separados.





Se concede hasta el día (13) de Julio de 2020, hasta de las 12:00 del medio día, para que los proponentes subsanen y remitan los documentos subsanables en archivo pdf., al correo electrónico cmiranda@fontur.com.co, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación FNTNI-018-2020.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada, en la oportunidad perentoria requerida.

COMITÉ EVALUADOR 7 de julio de 2020